



Resolución Jefatural

31 JUL. 2017

N° 070 -2017-MIDIS/SG/OGRH

Lima,

VISTO:

El Memorándum N° 097-2017-MIDIS/VMPES/DGFO-DOF remitido por el Director de Operaciones de Focalización y la solicitud de permiso por lactancia materna presentada por la servidora Kelly Linarez Calderón; y,

CONSIDERANDO

Que, el literal d) del numeral 7.1.7.3 de la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG "Disposiciones que regulan la contratación y gestión del personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS", aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA, establece que *"El horario de lactancia deberá ser solicitado por la servidora por escrito adjuntando la partida de nacimiento del recién nacido, a la Oficina de Recursos Humanos, la que emitirá la Resolución Jefatural correspondiente"*;

Que, asimismo, el numeral 7.3.2.1 de la mencionada Directiva dispone que *"El permiso por lactancia materna se otorga por una (1) hora diaria al término del periodo post natal de la servidora, hasta que su hijo cumpla un (1) año de edad. La servidora y su jefe inmediato podrán convenir el horario en que se hará efectivo el permiso dentro de la jornada de trabajo. El citado permiso se formaliza mediante Resolución Jefatural (...)"*;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley que otorga permiso por lactancia materna, Ley N° 27240, modificado por Ley N° 27403, señala que *"La madre trabajadora al término del periodo postnatal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...), en ningún caso será materia de descuento"*;

Que, mediante Memorándum N° 097-2017-MIDIS/VMPES/DGFO-DOF, de fecha 25 de junio de 2017, el Director de Operaciones de Focalización hace de conocimiento a la Oficina General de Recursos Humanos la solicitud presentada por la servidora Kelly Linarez Calderón, referida al otorgamiento de permiso por lactancia materna en el horario comprendido desde las 16:30 hasta las 17:30 horas a partir del 24 de julio de 2017, para cuyo efecto presenta el Acta de Nacimiento de su menor hijo;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde otorgar el permiso por lactancia materna a la servidora Kelly Linarez Calderón a partir del 24 de julio de 2017 hasta que su menor hijo cumpla un (1) año de edad;

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el *"Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos"*;



Que, por otro lado, es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG, aprobada por Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA; la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con eficacia anticipada, a la servidora **KELLY LINAREZ CALDERÓN** permiso por lactancia materna en el horario comprendido desde las 16:30 hasta las 17:30 horas a partir del 24 de julio de 2017 y hasta que su menor hijo cumpla un (1) año de edad, esto es, hasta el 18 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora **KELLY LINAREZ CALDERÓN** para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



.....
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL